

**Comisión Nacional del Agua**

**Rehabilitación, Modernización, Tecnificación y Equipamiento de Temporal Tecnificado**

Auditoría de Desempeño: 16-5-16B00-07-0419

419-DE

***Criterios de Selección***

Esta auditoría se seleccionó con base en los criterios cuantitativos y cualitativos establecidos por la Auditoría Superior de la Federación para la integración del Programa Anual de Auditorías para la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2016 considerando lo dispuesto en el Plan Estratégico de la ASF 2011-2017.

***Objetivo***

Fiscalizar el cumplimiento del objetivo de promover el uso eficiente del agua y el aumento de la producción y productividad en la agricultura, mediante la entrega de subsidios para la rehabilitación, modernización, tecnificación y equipamiento de la infraestructura hidroagrícola de los distritos de temporal tecnificado.

***Alcance***

La auditoría de la CONAGUA comprendió la revisión del diseño de las reglas de operación, aplicables al subprograma; la cobertura de atención; el cumplimiento de los objetivos de contribuir al uso eficiente del agua, aumentar la producción y productividad agrícola; la observancia de las reglas de operación en la entrega de subsidios para rehabilitación, modernización, tecnificación y equipamiento de la infraestructura hidroagrícola de los distritos de temporal tecnificado; la asesoría técnica impartida; la evaluación del control interno y el comportamiento programático presupuestal, y se estableció como alcance el año 2016.

La revisión se estructuró bajo siete hilos conductores: diseño de las reglas de operación; cobertura de atención del subprograma; uso eficiente del agua, producción y productividad agrícola; desarrollo de la infraestructura hidroagrícola; otorgamiento de subsidios; control, evaluación y seguimiento, y comportamiento programático-presupuestal.

En el hilo de diseño de las reglas de operación del Programa de Apoyo a la Infraestructura Hidroagrícola se revisó la observancia de los aspectos que señalan los artículos 75 y 77, fracción II de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, en lo concerniente al Subprograma de Rehabilitación, Modernización, Tecnificación y Equipamiento de Temporal Tecnificado.

En el de cobertura de atención se verificó la definición de las poblaciones potencial y objetivo del subprograma, y su atención; así como el cumplimiento de la meta proyectada.

En el hilo referente al uso eficiente del agua, producción y productividad agrícola, se analizó la contribución del subprograma en estos aspectos, en los distritos de temporal tecnificado y las zonas de temporal apoyados.

En el desarrollo de la infraestructura hidroagrícola se evaluó el estado de ésta a 2016, y el cumplimiento de las metas del subprograma, mediante la revisión de los indicadores y los resultados en la rehabilitación, modernización, tecnificación y equipamiento de la infraestructura hidroagrícola, así como asesoría técnica, estudios, proyectos y supervisión en los distritos de temporal tecnificado y las zonas de temporal apoyados.

En el otorgamiento de subsidios se revisó la observancia de los montos máximos y conceptos establecidos en las reglas de operación vigentes en 2016.

En el hilo que comprende los mecanismos de control, evaluación y seguimiento se analizó la efectividad del control interno del área que opera el subprograma. Respecto del análisis del Sistema de Evaluación del Desempeño y la rendición de cuentas del Programa de Apoyo a la Infraestructura Hidroagrícola, se desarrollan en la auditoría eje 418-DE Rehabilitación, Modernización, Tecnificación y Equipamiento de Distritos de Riego, debido a que en ese subprograma se concentró el 55.5% del total de recursos asignados al programa.

En cuanto al comportamiento programático-presupuestal, se revisó que el gasto del subprograma de temporal tecnificado se ajustó al recurso programado y a la normativa aplicable.

La auditoría se realizó de conformidad con la normativa aplicable a la fiscalización superior de la Cuenta Pública para asegurar el logro del objetivo y el alcance establecidos. Los datos proporcionados por el ente fiscalizado fueron, en lo general, suficientes, de calidad, confiables y consistentes para aplicar todos los procedimientos establecidos y para sustentar los hallazgos y la opinión de la Auditoría Superior de la Federación sobre el cumplimiento de objetivos y metas en materia de rehabilitación, modernización, tecnificación y equipamiento de la infraestructura hidroagrícola en los distritos de temporal tecnificado y las zonas de temporal apoyados.

### **Antecedentes**

A causa de los altos niveles de consumo de agua y de la baja eficiencia en la aplicación del riego, en 1989, el Gobierno Federal comenzó un periodo de profundas reformas en el que se modificó la política de intervención estatal en los mercados agropecuarios, entre ellas se creó la Comisión Nacional del Agua (CONAGUA).<sup>1/</sup>

Las reformas en el campo se consolidaron con la implementación de una estrategia de modernización que se inició en 1991, con el objetivo de aumentar la producción y productividad en la superficie con sistemas de riego; hacer uso más eficiente de la infraestructura ya existente, y lograr el pleno aprovechamiento del agua disponible para riego, mediante la eficiencia en la operación y mantenimiento de la infraestructura, por lo que se legisló sobre el líquido, y en diciembre de 1992 entró en vigor la Ley de Aguas Nacionales, en la que se establece que corresponde a la CONAGUA promover la organización

---

<sup>1/</sup> Nancy Cádiz, A una década de la transferencia de los distritos de riego en México: El Caso de Altar-Pitiquito-Caborca, Sonora, 1994-2003, México.

de los usuarios y la construcción de la infraestructura necesaria para el aprovechamiento del agua para fines agrícolas.<sup>2/</sup>

Con la creación de la CONAGUA, comenzó a descentralizarse el ejercicio de los recursos públicos, las funciones y la ejecución de programas, por lo que, de manera gradual, se transfirió la responsabilidad de construir y operar la infraestructura hidráulica a las autoridades locales y a los usuarios organizados.

La estrategia de dicha transferencia se asoció a tres factores fundamentales: la autosuficiencia financiera, independencia administrativa y la eficiencia en el uso del agua. Dicho proceso consideró la organización de asociaciones de usuarios, a quienes se les otorgaron títulos de concesión para usar y aprovechar el agua, así como para usar, operar y conservar la infraestructura, mientras la CONAGUA conservó la rectoría en el uso del agua.

En este contexto, se implementó el Programa Modernización del Campo, que tenía como propósito incrementar sustancialmente la producción y la productividad en el campo, así como elevar el nivel de vida de las familias rurales, mediante el impulso a las actividades agropecuarias en las zonas de temporal del país, por lo que se desarrollaron proyectos de riego suplementario para asegurar mejores rendimientos en los cultivos e incrementar la superficie de riego, al aplicar la irrigación en épocas de estiaje en los estados de Campeche, Chiapas, Guerrero, Oaxaca, Quintana Roo, Tabasco, Veracruz y Yucatán.

En 1996 se creó el Programa de Conservación y Rehabilitación de Áreas de Temporal, que consideraba, entre sus principales componentes, la rehabilitación de la infraestructura apoyada con acciones de manejo del agua y preservación del suelo, las cuales incluyen la restauración hidrológica de cuencas, así como la asesoría técnica especializada brindada a los usuarios en materia de administración y operación de los distritos de temporal tecnificado.

Con el fenómeno de El Niño de 1997 y 1998, la precipitación pluvial disminuyó al 50.0%, lo que ocasionó una pérdida del 14.0% en la producción agrícola, estimada en cerca de 2,000 millones de dólares, lo que ejemplifica la vulnerabilidad del sector, particularmente las prácticas agrícolas de temporal, ante eventos climáticos extremos.<sup>3/</sup>

En los programas para Democratizar la Productividad 2013-2018 (PDP) y en el Sectorial de Medio Ambiente y Recursos Naturales 2013-2018 (PROMARNAT) se señala que el deterioro de la infraestructura hidroagrícola es consecuencia de la escasez de recursos económicos y de la falta de interés y de capacitación de los usuarios para conservarla o mejorarla, por lo que las condiciones en la infraestructura causaron un deficiente funcionamiento, lo que ha ocasionado mayores pérdidas en la conducción y distribución del agua, y el insuficiente e inoportuno servicio de riego. Además, el contar con volúmenes de agua concesionados mayores a la disponibilidad de las fuentes de abastecimiento propició el desequilibrio sustentable entre ambos, lo que provocó escasez en la productividad.

En el Diagnóstico del programa presupuestario S217 de Apoyo a la Infraestructura Hidroagrícola, de la Comisión Nacional del Agua, de 2015, se precisa que, en los distritos de

---

<sup>2/</sup> Programa Nacional de Modernización del Campo, México, 1991, p. 91-94.

<sup>3/</sup> FAO-SAGARPA. México: El sector agropecuario ante el desafío del cambio climático, México, 2012.

temporal tecnificado, la infraestructura hidroagrícola tiene un deterioro acumulado de más de tres décadas de uso, pues no se han realizado trabajos de modernización de infraestructura en drenes y estructuras, lo que incrementa su vulnerabilidad, ocasionando inundaciones en áreas productivas y salinidad en las parcelas. La realización de trabajos de rehabilitación, modernización y conservación permite alargar la vida útil de la infraestructura, para lograr un uso más eficiente del agua en la producción agrícola.

Para atender la problemática, en el 2016, los programas de infraestructura hidroagrícola que operaba la CONAGUA se fusionaron en el "Programa de Apoyo a la Infraestructura Hidroagrícola", debido a la reestructuración presupuestaria que ordenó la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, para reorganizar los recursos, eliminar duplicidades de esfuerzo, a fin de lograr un mejor cumplimiento de las metas y objetivos nacionales establecidos en los instrumentos nacionales de planeación, y alcanzar mayor eficiencia en el control de los recursos, en su evaluación y seguimiento.<sup>4/</sup>

El "Programa de Apoyo a la Infraestructura Hidroagrícola", con un presupuesto de 2,974,101.1 miles de pesos (mdp), se compone de cuatro subprogramas, de los cuales este informe presenta los resultados del Subprograma de Rehabilitación, Modernización, Tecnificación y Equipamiento de Temporal Tecnificado, cuyo propósito es el de impulsar las actividades agrícolas y contribuir al uso eficiente y sustentable del agua en cuencas y acuíferos mediante la modernización de la infraestructura hidroagrícola federal, que se integra de dos componentes: infraestructura de riego suplementario en zonas de temporal y modernización de distritos de temporal tecnificado, mediante el primero se beneficia a 135 usuarios hidroagrícolas, y con el segundo se favorece a 33,373 personas integradas en 35 Asociaciones Civiles de Usuarios (ACU) que administran la infraestructura hidroagrícola, en 23 distritos de temporal tecnificado.

En 2016, mediante el componente de infraestructura de riego suplementario en zonas de temporal, la CONAGUA apoyó la realización de proyectos que consistieron en equipamiento de pozos profundos, construcción, electrificación y equipamiento de sistemas de riego, y rehabilitación y modernización de obra de cabeza y red; en el componente de modernización de distritos de temporal tecnificado se efectuaron obras de modernización, se adquirieron y rehabilitaron máquinas para la construcción de drenes y estructuras de control, se realizaron estudios y proyectos, diagnósticos y asesorías.

### **Resultados**

#### **1. *Diseño De Las Reglas De Operación, Aplicables Al Subprograma***

Con el análisis de las Reglas de Operación para el Programa de Apoyo a la Infraestructura Hidroagrícola, vigentes en 2016, aplicables al Subprograma de Rehabilitación, Modernización, Tecnificación y Equipamiento de Temporal Tecnificado, se comprobó que la CONAGUA atendió los criterios señalados en el artículo 75 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, ya que definió la población objetivo, los criterios de selección, los montos máximos y mínimos por beneficiario y por porcentaje; propuso un acceso equitativo; señaló los medios de una evaluación de los resultados y de los beneficios

---

<sup>4/</sup> Reglas de Operación del Programa de Apoyo a la Infraestructura Hidroagrícola, Diario Oficial de la Federación, 2015.

económicos y sociales; anexó un diagrama de flujo del proceso; incorporó mecanismos de seguimiento, supervisión, y evaluación y de financiamiento; determinó indicadores estratégicos y de gestión; indicó el trámite para entregar los subsidios; previó la temporalidad en el otorgamiento de subsidios y especificó las unidades administrativas ante quienes se realiza el trámite.

### *2. Población Objetivo Del Subprograma*

Se verificó, que en 2016, la CONAGUA identificó y cuantificó la población objetivo del Subprograma de Rehabilitación, Modernización, Tecnificación y Equipamiento de los Distritos de Temporal Tecnificado, la cual correspondió a 35 asociaciones civiles de usuarios en el componente de modernización de distritos de temporal tecnificado y a 135 usuarios hidroagrícolas, en el de riego suplementario, que representaron el 100.0% y el 43.8% de la potencial, que se integra de 308 beneficiarios, distribuidos en 9 entidades federativas: Campeche, Chiapas, Nayarit, Quintana Roo, San Luis Potosí, Tabasco, Tamaulipas, Veracruz y Yucatán, de acuerdo con los reportes de dichas poblaciones, se corroboró que se identificaron por región, entidad y municipio.

### *3. Cobertura De Atención Del Subprograma*

En 2016, la CONAGUA benefició a 33 asociaciones civiles de usuarios, el 94.3% de las 35 identificadas como población potencial y objetivo, y a 135 usuarios hidroagrícolas, que representó el 43.8% de los 308 potenciales y el 100.0% de la objetivo, que solicitaron los apoyos, por lo que cubrió 23 distritos de temporal tecnificado distribuidos en 9 entidades federativas: Campeche, Chiapas, Nayarit, Quintana Roo, San Luis Potosí, Tabasco, Tamaulipas, Veracruz y Yucatán.

En el indicador de nivel propósito "Porcentaje de Asociaciones Civiles de Usuarios beneficiadas con acciones de la Componente Rehabilitación o Modernización de Distritos de Temporal Tecnificado" la CONAGUA reportó, en el portal aplicativo de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, que benefició a 35 asociaciones civiles de usuarios, en lugar de 33, que fueron las realmente atendidas, lo que representó el 94.3% de la meta señalada, y para el Componente de Infraestructura de Riego Suplementario en Zonas de Temporal no se establecieron indicadores, debido a que la Secretaría de Hacienda y Crédito Público recomienda optimizar el número de indicadores por programa presupuestario.

La CONAGUA, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la ASF, registró en el Portal Aplicativo de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (PASH) un indicador de propósito para medir la cobertura de atención de la población objetivo del programa S217 Apoyo a la Infraestructura Hidroagrícola, para el ejercicio de 2018, e indicó que la medición de la cobertura por componente se hará de manera interna en la entidad, por lo que se solventa lo observado.

#### **16-5-16B00-07-0419-07-001 Recomendación**

Para que la Comisión Nacional del Agua analice las causas por las que existieron diferencias entre lo que se reportó en el indicador de "Porcentaje de Asociaciones Civiles de Usuarios beneficiadas con acciones de la Componente Rehabilitación o Modernización de Distritos de Temporal Tecnificado", en el portal aplicativo de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público,

y los registros internos de 2016, y con base en lo que concluya, establezca los mecanismos para homologar y disponer de información útil, confiable y oportuna, en cumplimiento de los artículos 45 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, título segundo, numeral 9, norma cuarta, párrafo tercero, del Acuerdo por el que se emiten las Disposiciones y el Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Control Interno, e informe a la Auditoría Superior de la Federación de los resultados del análisis y de las medidas emprendidas para corregir las deficiencias detectadas.

Los términos de esta recomendación y los mecanismos para su atención fueron acordados con la entidad fiscalizada.

#### *4. Uso Eficiente Del Agua, Producción y Productividad Agrícola*

En 2016, la CONAGUA no contó con un modelo para medir la eficiencia en el uso del agua en la agricultura, toda vez que señaló que en los distritos de temporal tecnificado el manejo del agua de lluvia se realiza mediante infraestructura de drenaje, a fin de desalojar el líquido de las zonas inundadas, y mantener la humedad suficiente en el suelo para que permita el desarrollo de los cultivos y no afecte la producción, y para el caso del riego suplementario se cuenta con medidores de gasto del agua, pero no cuantificó el volumen de agua utilizado.

En relación con la producción y productividad agrícola, la CONAGUA contó con información de 2014 y 2015 en las zonas de temporal tecnificado de los estados de Campeche, Chiapas, Guerrero, Oaxaca, Quintana Roo, Tabasco, Veracruz y Yucatán, en los que registró decrementos del 33.0% en la producción y de 1.2 puntos porcentuales en el rendimiento de la superficie cosechada; sin embargo, no dispuso de datos de la producción y productividad agrícola de los distritos de temporal tecnificado y las zonas de temporal apoyados al cierre de 2016, debido a que el subprograma inició su operación en ese año, y las estadísticas de producción y productividad agrícolas se integrarán a finales de 2017, toda vez que los datos se obtienen por año agrícola, que abarca del 1° de octubre hasta el 30 de septiembre del siguiente año, por lo que no fue posible verificar en qué medida se contribuyó en el incremento de la producción y productividad de los distritos de temporal tecnificado y de las zonas de temporal apoyados en 2016.

#### **16-5-16B00-07-0419-07-002 Recomendación**

Para que la Comisión Nacional del Agua analice las razones por las que, en 2016, no contó con un modelo para medir la eficiencia en el uso del agua en la agricultura y la contribución del subprograma en el incremento de la producción y productividad en los distritos de temporal tecnificado y en las zonas de temporal apoyadas y, con base en lo que concluya, establezca criterios e indicadores que le permitan evaluar la contribución del subprograma en el uso del agua en la agricultura y en el incremento de la producción y productividad en los distritos de temporal tecnificado y en las zonas de temporal apoyadas, en cumplimiento de las Reglas de Operación para el Programa de Apoyo a la Infraestructura Hidroagrícola y al artículo segundo, título segundo, numeral 9, norma cuarta, párrafo tercero del Acuerdo por el que se emiten las Disposiciones y el Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Control Interno, e informe a la Auditoría Superior de la Federación de los resultados del análisis y de las medidas emprendidas para corregir la deficiencia detectada.

Los términos de esta recomendación y los mecanismos para su atención fueron acordados con la entidad fiscalizada.

#### *5. Diagnóstico De La Infraestructura*

La CONAGUA contó con el diagnóstico de la infraestructura hidroagrícola en los distritos de temporal tecnificado, en el cual se identificó que en 2016 existieron 12,391.8 kilómetros de drenes, caminos y bordo-caminos, de los cuales el 28.4% se reportaron en buenas condiciones, 36.5% regular y 35.1% en situación crítica. En el caso de las estructuras se indicó la existencia de 8,488 unidades en drenes y caminos, de las que el 30.4% se registraron en buenas condiciones, 38.9% regular y 30.7% en estado crítico. Asimismo, acreditó que utilizó el diagnóstico para determinar los trabajos a realizar para la modernización de la infraestructura.

#### *6. Rehabilitación, Modernización, Tecnificación, Equipamiento y Asesoría*

En 2016, por medio del componente Infraestructura de Riego Suplementario en Zonas de Temporal Tecnificado, la CONAGUA apoyó la ejecución de 135 proyectos que consistieron en equipamiento de pozos profundos; construcción, electrificación y equipamiento de sistemas de riego, rehabilitación y modernización de obra de cabeza y red, y mediante el componente Modernización de los Distritos de Temporal Tecnificado se efectuaron 7 obras de modernización; de las cuales 6 correspondieron a la instalación y construcción de 20.9 kilómetros de drenaje parcelario superficial, y una obra a la modernización de 10 estructuras de drenaje; asimismo, se adquirieron 3 máquinas para la construcción de drenes y estructuras de control; se rehabilitaron 13 máquinas que fueron transferidas a las Asociaciones Civiles de Usuarios (ACU) para la conservación y mantenimiento de la infraestructura; se realizaron 5 estudios y proyectos para determinar los trabajos de modernización para 2017; se efectuaron 14 diagnósticos para identificar el estado de la infraestructura en los distritos de temporal, y se impartieron 33 asesorías en materia de administración, operación y conservación de la infraestructura.

Respecto de los indicadores “Porcentaje de superficie rehabilitada o modernizada en los distritos de temporal tecnificado”, “Porcentaje de superficie incorporada al riego suplementario del Componente de Temporal Tecnificado con Infraestructura de Riego Suplementario en zonas de temporal” y “Porcentaje de número de unidades de riego construidas”, se constató que la entidad logró, con el primero, modernizar 2,482.0 ha, el 87.5% de las 2,836.0 programadas; en el segundo avanzó en la incorporación de 5,620.0 ha de superficie al riego, lo que representó 5.5 puntos porcentuales más de la meta determinada, que fue de 5,329.0 ha, y con el tercero se verificó que la comisión apoyó la ejecución de 135 unidades de riego en los estados de Campeche, Chiapas, Quintana Roo, Tabasco, Veracruz y Yucatán, con lo que superó la meta en 2.3 puntos porcentuales, toda vez que se programó la construcción de 132 unidades; el excedente se debió a que se realizaron ahorros en los contratos de las obras y permitió construir 3 unidades más.

Respecto de ampliar la frontera agrícola en las zonas de temporal y los distritos de temporal tecnificado en 2016, mediante este subprograma, la CONAGUA tecnificó 5,620.0 ha con el componente de infraestructura de riego suplementario, lo que rebasó en 291.0 ha las 5,329.0 ha programadas, y con el componente de modernización de distritos de temporal rehabilitó

y modernizó 2,482.0 ha, menor en 354.0 ha a la meta programada de 2,836.0 ha; por lo que la superficie total apoyada fue de 8,102.0 ha.

#### 7. *Montos y Conceptos De Apoyo*

En 2016, la Comisión Nacional del Agua otorgó 210 subsidios por un monto de 207,432.2 miles de pesos (mdp), de los que se destinaron 96,345.1 mdp, el 46.4%, para 72 apoyos entregados por medio del componente Modernización de Distritos de Temporal Tecnificado, de los cuales el 6.7% se entregó por concepto de modernización de infraestructura hidroagrícola, para la realización de 4 obras; el 5.4%, fue para la adquisición de 3 máquinas y equipo para los trabajos de conservación; el 5.1%, se destinó para la rehabilitación de 13 máquinas; el 40.1%, fue por concepto de 33 asesorías en materia de administración, operación y conservación de la infraestructura; el 40.7%, se concedió para la elaboración de 14 diagnósticos sobre el estado de la infraestructura, estos subsidios en ningún caso rebasaron el monto máximo y los porcentajes establecidos, toda vez que se otorgó el 50.0% del valor total de los proyectos, con excepción de 2 apoyos para la rehabilitación y adquisición de maquinaria y equipo otorgados a una ACU ubicada en el municipio de Comitán de Domínguez en el estado de Chiapas, que forma parte de la Cruzada Nacional Contra el Hambre, por lo que se le otorgó el 75.0% de apoyo.

En el caso de los 1,917.1 mdp, el 2.0% del total del componente, que fueron trasferidos para realizar 5 estudios y proyectos ejecutivos para la modernización, la CONAGUA rebasó el porcentaje de apoyo señalado en la normativa, ya que en 3 estudios entregó el 100.0% del valor y en 2 concedió el 50.0%, aun cuando en las reglas de operación se establece hasta el 3.5% del monto total del proyecto; sin embargo, en el manual de operación del componente de modernización de distritos de temporal tecnificado se señala que por este concepto se otorga hasta el 3.5% del monto global de la obra; al respecto, la entidad aceptó que existen inconsistencias de redacción en ambas normativas, toda vez que se debió considerar el porcentaje sobre el monto total asignado al componente.

De los 207,432.2 mdp entregados por el subprograma, por medio del componente Infraestructura de Riego Suplementario en Zonas de Temporal, la entidad fiscalizada otorgó un monto de 111,087.1 mdp, que representó el 53.6% del total, de este importe 107,605.4 mdp fueron para apoyar las construcción de 135 unidades de riego suplementario, por concepto de perforación y equipamiento de pozos para extracción de agua subterránea, construcción de obras de conducción y distribución de agua en tuberías de alta y baja presión y de líneas de conducción eléctrica y subestaciones eléctricas para el riego de 5,620.0 hectáreas, y se constató que en 101 casos se cumplió con los importes máximos de subsidios por hectárea y con el 50.0% de apoyo respecto del valor del proyecto.

Respecto de 34 usuarios hidroagrícolas, se les otorgó un monto de 41,586.5 mdp, mayor a 515.5 mdp, que corresponde al monto máximo por usuario establecido en las reglas; al respecto la CONAGUA informó que en 32 casos se entregaron apoyos a personas físicas que integraron a 174 beneficiarios, lo que se evidenció con las actas constitutivas, títulos de propiedad o constancias de posesión y contratos de arrendamiento, aun cuando en los registros no se identificó la integración de todos los beneficiarios, por lo que el pago en exceso sólo se presentó en 2 casos, de los que el Organismo de Cuenca Golfo Centro promoverá el reintegro de 16.3 mdp, como monto excedente de pago, a la Tesorería de la Federación.

Asimismo, en la base de datos de beneficiarios, proporcionada por la comisión, no se desagregaron los apoyos como se indica en las reglas de operación, por lo que no fue posible verificar la cantidad pagada por concepto específico.

En cuanto a los 3 apoyos de supervisión, en promedio la entidad aportó el 1.1% del monto total de los subsidios otorgados con el componente, por lo que en ninguno de estos apoyos se rebasó el porcentaje máximo establecido del 5.0% asignado al componente.

**16-5-16B00-07-0419-07-003 Recomendación**

Para que la Comisión Nacional del Agua analice las razones por las que en el componente Infraestructura de Riego Suplementario en Zonas de Temporal, en dos casos, se excedió el monto máximo entregado a usuarios hidroagrícolas en 2016 y en el componente Modernización de Distritos de Temporal Tecnificado se rebasó en cinco casos el porcentaje máximo establecido para la realización de estudios y proyectos ejecutivos para la modernización, y con base en lo que concluya, considere establecer medidas que aseguren que los subsidios se paguen de conformidad con los criterios establecidos en las Reglas de Operación del Programa de Apoyo a la Infraestructura Hidroagrícola y el Manual de Operación de la Componente Modernización de Distritos de Temporal Tecnificado, e informe a la Auditoría Superior de la Federación de los resultados del análisis y de las medidas emprendidas para corregir la deficiencia detectada.

Los términos de esta recomendación y los mecanismos para su atención fueron acordados con la entidad fiscalizada.

**16-5-16B00-07-0419-07-004 Recomendación**

Para que la Comisión Nacional del Agua analice las razones por las que en la base de datos de los beneficiarios del componente Infraestructura de Riego Suplementario en Zonas de Temporal no se desagregaron los conceptos de apoyo y la totalidad de los beneficiarios, como se mandató en las Reglas de Operación del Programa de Apoyo a la Infraestructura Hidroagrícola de 2016 y, con base en lo que concluya, considere establecer mecanismos para contar con información que permita verificar la entrega de subsidios a los beneficiarios y conforme a los conceptos señalados en las Reglas de Operación del Programa de Apoyo a la Infraestructura Hidroagrícola y con ello cumplir con el artículo segundo, título segundo, numeral 9, norma cuarta, párrafo tercero, del Acuerdo por el que se emiten las Disposiciones y el Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Control Interno, vigente a partir del 4 de noviembre de 2016, y a las Reglas de Operación del Programa de Apoyo a la Infraestructura Hidroagrícola, e informe a la Auditoría Superior de la Federación de los resultados del análisis y de las medidas emprendidas para corregir la deficiencia detectada.

Los términos de esta recomendación y los mecanismos para su atención fueron acordados con la entidad fiscalizada.

**16-5-16B00-07-0419-07-005 Recomendación**

Para que la Comisión Nacional del Agua analice las razones por las que en 2016, no se estableció un criterio único para determinar el porcentaje máximo por concepto de estudios, proyectos y supervisión en las Reglas de Operación y en el Manual de Operación de la Componente Modernización de Distritos de Temporal Tecnificado y, con base en lo que

concluya, considere establecer medidas que aseguren que se unifiquen los criterios para el pago de subsidios en estos conceptos, en cumplimiento del artículo segundo, título segundo, numeral 9, norma cuarta, párrafo tercero, del Acuerdo por el que se emiten las Disposiciones y el Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Control Interno, vigente a partir del 4 de noviembre de 2016, e informe a la Auditoría Superior de la Federación de los resultados del análisis y de las medidas emprendidas para corregir la deficiencia detectada.

Los términos de esta recomendación y los mecanismos para su atención fueron acordados con la entidad fiscalizada.

#### *8. Evaluación Del Sistema De Control Interno*

Con base en el análisis de la información proporcionada por la CONAGUA, se comprobó que, en 2016, las metas y objetivos institucionales de la comisión estuvieron alineados con los documentos normativos de mediano plazo; los códigos de ética y de conducta institucional estuvieron a disposición del personal; se contó con el Manual de Organización de la Subdirección General de Infraestructura Hidroagrícola, vigente en 2016 y con el Manual de Integración, Estructura Orgánica y funcionamiento de la Comisión Nacional del Agua; definió una misión y visión institucional a fin de administrar en cantidad y calidad las aguas nacionales para lograr el uso sustentable del recurso y la autosuficiencia administrativa, técnica y financiera; se dieron a conocer al personal las “Metas institucionales-colectivas” y de la unidad administrativa responsable del programa; contó con los perfiles, descripción de los puestos definidos alineados a las funciones que se realizan; utiliza un sistema de administración integral operado por la Subdirección General de Administración; e implementó el proceso de Capacitación denominado “Programa de Capacitación Obligatorio y Optativas 2016”, acciones que estuvieron alineadas con la norma primera “Ambiente de control”.

En relación con la norma segunda, “Administración de riesgos”, la entidad contó con el Mapa de Riesgos Institucional, la Matriz de Administración de Riesgos Institucional y de los informes detallados del Programa de Trabajo de Administración de Riesgos Institucionales vigentes en 2016.

De acuerdo con la norma tercera, “Actividades de control interno”, la comisión dispuso de información que se genera y registra la GIPRDT, en el ámbito de su competencia, misma que se encuentra en el Sistema Integral de Información de Padrones de Programas Gubernamentales (SIIPP-G), en los Comités de Control y Desempeño Institucional (COCODI), en el Programa Anual de Trabajo (PAT) y en el Portal Aplicativo de la Secretaría de Hacienda (PASH); realizó solicitudes a los Organismos de Cuenca y direcciones locales respecto del seguimiento de los programas y contó con el Sistema de Administración Integral.

Respecto de la norma cuarta, “Información y comunicación”, durante la auditoría se identificaron problemáticas en el control interno que impidieron la eficacia operativa del control interno de conformidad con las disposiciones aplicables, relacionadas con la falta de mecanismos para identificar la contribución del subprograma en el uso eficiente del agua y el incremento de la producción y productividad en la agricultura; la base de datos del componente de riego suplementario no contiene los conceptos de apoyo específico desagregados; se pagaron montos máximos y mínimos y porcentajes distintos a los establecidos en las reglas de operación y el manual de operación del componente, y se

detectaron diferencias en los registros de la información que se reportaron en el indicador "Porcentaje de Asociaciones Civiles de Usuarios beneficiadas con acciones de la Componente Rehabilitación o Modernización de Distritos de Temporal Tecnificado", señaladas en los resultados 3, 4 y 7.

Por lo que refiere a la norma quinta, "supervisión y mejora continua", se verificó que la entidad llevó un seguimiento de los asuntos concluidos y los pendientes mediante el Sistema Institucional de Control de Gestión; sin embargo, las problemáticas señaladas anteriormente repercutieron en la supervisión de las operaciones que limitaron la eficacia operativa del sistema control interno.

#### 16-5-16B00-07-0419-07-006 **Recomendación**

Para que la Comisión Nacional del Agua analice las causas de las deficiencias de control interno determinadas en la auditoría relacionadas con la falta de mecanismos para identificar la contribución del subprograma en el uso eficiente del agua y el incremento de la producción y productividad en la agricultura; la carencia de desagregación de los conceptos de apoyo específicos en la base de datos del componente de riego suplementario; el incumplimiento de los montos máximos y mínimos y los porcentajes establecidos en las reglas y en el manual de operación del componente, y las diferencias en los registros de la información en el indicador "Porcentaje de Asociaciones Civiles de Usuarios beneficiadas con acciones de la Componente Rehabilitación o Modernización de Distritos de Temporal Tecnificado", que limitaron la eficacia operativa del sistema control interno y, con base en lo que concluya, considere establecer medidas que aseguren los cambios necesarios para el fortalecimiento del sistema de control interno, en cumplimiento del artículo segundo, título segundo, numeral 9, norma cuarta, párrafo tercero y quinto, del Acuerdo por el que se emiten las Disposiciones y el Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Control Interno, e informe a la Auditoría Superior de la Federación de los resultados del análisis y de las medidas emprendidas para corregir la deficiencia detectada.

Los términos de esta recomendación y los mecanismos para su atención fueron acordados con la entidad fiscalizada.

#### 9. *Ejercicio De Recursos Del Subprograma*

En 2016, la CONAGUA ejerció un monto por 690.3 mdp en materia de gastos de operación para el componente de riego suplementario, cantidad que representó el 0.3% respecto de presupuesto autorizado de 214,000.0 mdp del Subprograma de Rehabilitación, Modernización, Tecnificación y Equipamiento de Distritos de Temporal Tecnificado, porcentaje que no rebasó el 4.69% establecido en las Reglas de Operación del Programa de Apoyo a la Infraestructura Hidroagrícola. Para el Componente de Modernización de los Distritos de Temporal Tecnificado, la comisión señaló que las unidades ejecutoras no requirieron recursos para gastos de operación.

En 2016, la comisión reportó en el indicador "Porcentaje de validación para la transferencia de recursos en la Componente de Rehabilitación o Modernización de Riego Suplementario", que la meta aprobada fue de 117,978.9 mdp, la modificada de 111,455.4 mdp, con un cumplimiento del 99.7% al ejercer 111,185.3 mdp.

En el indicador de “Porcentaje de validación para la transferencia de recursos en la Componente de Rehabilitación o Modernización de Distritos de Temporal Tecnificado”, la meta inicial fue de 15,400.0 mdp; la modificada de 9,246.2 mdp y el monto ejercido de 6,492.5 mdp, que representó el 70.2% de la modificada, debido a que las asociaciones civiles de usuarios de “La Sultana de la Sierra”, “Los Raudales de la Sierra” y “Sanes Huasteca”, del estado de Tabasco, no complementaron su contraparte del 50.0%, lo que se contactó con las solicitudes de inscripción y los oficios de desistimiento de las asociaciones.

El presupuesto ejercido por la CONAGUA en el Subprograma de Rehabilitación, Modernización, Tecnificación y Equipamiento de Distritos de Temporal Tecnificado fue de 214,122.8 mdp, que correspondió en igual cantidad al monto modificado y mayor en 122.8 mdp al aprobado; en cuanto al componente de infraestructura de riego suplementario, se ejerció un monto por 115,075.4 mdp, que representó un incremento de 3.0 puntos porcentuales del aprobado de 111,743.4 mdp, y en el de distritos de temporal tecnificado se ejerció la cantidad de 99,047.4 mdp, que fue menor en 3,209.2 mdp, 3.1 puntos porcentuales de los 102,256.6 mdp programados.

La CONAGUA registró en el reporte de presupuesto de 2016, un monto de 207,532.7 mdp, en subsidios, cantidad menor en 5,017.3 mdp de lo señalado en los convenios por 212,550.0 mdp, debido a economías por 1,036.9 mdp; a recursos no ejercidos por usuarios por 3,980.3 mdp y a reintegros por 0.1 mdp, que se utilizaron para la elaboración de estadísticas agropecuarias, con la firma de los convenios números 2016-B05-B05-CD-09-RF-AD-A-CC-0002 y 2016-B05-B05-CD-09-RF-AD-A-CC-0003, del 29 de julio de 2016.

Asimismo, una diferencia de 100.5 mdp, entre el importe de subsidios con lo reportado en la base de datos que fue de 207,432.2 mdp, la cual se acreditó con 2 reintegros por un monto de 2.2 mdp en el Componente de Modernización de los Distritos de Temporal Tecnificado y 98.3 mdp en el de Infraestructura de Riego Suplementario en Zonas de Temporal.

También, se erogaron recursos por 5,899.8 mdp por concepto de estadísticas agropecuarias, de las unidades de riego suplementario de los 23 distritos de temporal tecnificado, del año agrícola 2015, realizadas en 2016.

En 2016, el presupuesto total ejercido mediante el Subprograma de Rehabilitación, Modernización, Tecnificación y Equipamiento de Temporal Tecnificado fue de 214,022.3 mdp, de los cuales 207,432.2 mdp, el 96.9%, fue para el pago de subsidios; 690.3 mdp, el 0.3%, para gastos de operación, y 5,899.8 mdp, el 2.75%, por concepto de estadísticas agropecuarias, por lo que se cumplió con la normativa y los montos autorizados.

### ***Consecuencias Sociales***

Con la entrega de 210 subsidios, por un monto de 207,432.2 miles de pesos, la CONAGUA, mediante el Subprograma de Rehabilitación, Modernización, Tecnificación y Equipamiento de Temporal Tecnificado, apoyó una superficie de 8,102.0 hectáreas (ha), el 99.2%, de las 8,165.0 ha programadas, las cuales representaron el 0.05% de las 16.0 millones de ha que se cultivaron en temporal a nivel nacional, a fin de disminuir el deterioro de la infraestructura hidroagrícola, pero faltaron instrumentos para medir la contribución de los apoyos en el uso eficiente del agua y el aumento de la producción y productividad en la agricultura, lo que repercute en la toma de decisiones, para evaluar los efectos de los subsidios otorgados a las

168 asociaciones civiles y usuarios de la infraestructura de temporal tecnificado y riego suplementario.

### **Resumen de Observaciones y Acciones**

Se determinó (aron) 4 observación (es) la (s) cual (es) generó (aron): 6 Recomendación (es) al Desempeño.

### **Dictamen**

El presente se emite el 4 de octubre de 2017, fecha de conclusión de los trabajos de auditoría. Ésta se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada de cuya veracidad es responsable; fue planeada y desarrollada con el fin de fiscalizar el cumplimiento del objetivo de promover el uso eficiente del agua y el aumento de la producción y productividad en la agricultura, mediante la entrega de subsidios para la rehabilitación, modernización tecnificación y equipamiento de la infraestructura hidroagrícola de los distritos de temporal tecnificado. Se aplicaron los procedimientos y las pruebas que se estimaron necesarios para verificar el cumplimiento de objetivos y metas; en consecuencia, existe una base razonable para sustentar este dictamen.

En los programas para Democratizar la Productividad 2013-2018 (PDP) y en el Sectorial de Medio Ambiente y Recursos Naturales 2013-2018 (PROMARNAT) se reconoce que la infraestructura hidroagrícola tiene un deterioro acumulado de varias décadas de uso, como consecuencia de la escasez de recursos económicos y de la falta de interés y de capacitación de los usuarios para conservarla o mejorarla, por lo que las condiciones en la infraestructura causaron un deficiente funcionamiento, lo que ocasionó mayores pérdidas en la conducción y distribución del agua, y el insuficiente e inoportuno servicio de riego, lo que afecta en el incremento de la producción y productividad agrícola, ya que de las 22.0 millones de ha cultivables, 16.0 millones, el 72.7%, se cultiva en temporal y 6.0 millones, el 27.3%, cuenta con riego.<sup>5/</sup>

Para atender la problemática, con la creación de la CONAGUA, comenzó a descentralizarse el ejercicio de los recursos públicos, las funciones y la ejecución de programas, por lo que, de manera gradual, se transfirió la responsabilidad de construir y operar la infraestructura hidráulica a las autoridades locales y a los usuarios organizados; asimismo, la Ley de Aguas Nacionales establece que corresponde a la CONAGUA fomentar la organización de los usuarios y la construcción de la infraestructura necesaria para el aprovechamiento del agua para fines agrícolas, por lo que la comisión instrumentó el programa S217 de Apoyo para la Infraestructura Hidroagrícola en 2016, con un presupuesto de 2,974,101.1 miles de pesos (mdp), con el objetivo de promover el uso eficiente del agua, así como aumentar la producción y productividad en la agricultura de riego y de temporal tecnificado, además de ampliar la frontera agrícola en áreas de riego y de temporal, mediante subsidios del Gobierno Federal y aportaciones económicas de los usuarios. Dicho programa se integra por cuatro subprogramas, de los cuales este informe presenta los resultados del Subprograma de

---

<sup>5/</sup> De acuerdo con los registros de 2016 del Servicio de Información Agroalimentaria y Pesquera (SIAP).

Rehabilitación, Modernización, Tecnificación y Equipamiento de Temporal Tecnificado, que se divide en dos componentes: infraestructura de riego suplementario en zonas de temporal y modernización de distritos de temporal tecnificado, de los cuales el primero se orienta al beneficio de usuarios hidroagrícolas que operan unidades de riego suplementario en zonas de temporal, y el segundo a las Asociaciones Civiles de Usuarios (ACU) que administran la infraestructura hidroagrícola en los distritos de temporal que corresponden a la demarcación delimitada por la CONAGUA.

Los resultados de la auditoría mostraron que, en 2016, la CONAGUA apoyó la realización de 135 proyectos para riego suplementario en 6 estados, que benefició un total de 5,620.0 hectáreas (ha) de las 5,329.0 ha, programadas y se efectuaron 7 obras de modernización, de las cuales 6 correspondieron a la instalación y construcción de 20.9 kilómetros de drenaje parcelario superficial, y una obra a la modernización de 10 estructuras de drenaje, por lo que con los apoyos se cubrieron 2,482.0 hectáreas, 354 ha, menos de las 2,836.0 ha, programadas.

Asimismo, la CONAGUA benefició a 33 asociaciones civiles de usuarios, el 94.3% de la población potencial y objetivo, y a 135 usuarios hidroagrícolas, que en 2016 solicitaron los apoyos, que representaron el 43.8% de los 308 potenciales y el 100.0% de la objetivo, dicha población se identificó por región, entidad y municipio.

El presupuesto total ejercido en 2016, mediante el Subprograma de Rehabilitación, Modernización, Tecnificación y Equipamiento de Temporal Tecnificado, fue de 214,022.3 mdp, de los cuales 207,432.2 mdp, el 96.9%, fue para el pago de subsidios; 690.3 mdp, el 0.3%, para gastos de operación, y 5,899.8 mdp, el 2.7%, por concepto de estadísticas agropecuarias, en cumplimiento de la normativa y los montos autorizados.

En 2016, la CONAGUA no contó con información de los volúmenes de agua almacenada, captada y distribuida, así como de la producción y productividad agrícola de los distritos de temporal tecnificado y las zonas de temporal apoyados para medir la contribución del subprograma de temporal tecnificado en el uso eficiente del agua, y en el incremento de la producción y productividad agrícola; sin embargo, en lo que se refiere al propósito de ampliar la frontera agrícola en las zonas de temporal y los distritos de temporal tecnificado mediante este subprograma, la CONAGUA apoyó una superficie de 8,102.0 ha, el 99.2%, de las 8,165.0 ha programadas para el subprograma, las cuales representaron el 0.05% de las 16.0 millones de ha que se cultivaron en temporal a nivel nacional.

La comisión otorgó 210 subsidios a 135 usuarios hidroagrícolas, y a 33 Asociaciones Civiles de Usuarios, administradores de la infraestructura hidroagrícola, por un monto de 207,432.2 mdp, 72 para modernización de los distritos de temporal tecnificado por 96,345.1 mdp y 138 apoyos fueron para infraestructura de riego suplementario con un importe de 111,087.1 mdp. La entidad entregó montos mayores por 1,917.1 mdp, que rebasaron los porcentajes de apoyo señalados en las Reglas de Operación para el Programa de Apoyo a la Infraestructura Hidroagrícola de 2016 y en el manual para el Componente de Modernización de los Distritos de Temporal Tecnificado.

En opinión de la Auditoría Superior de la Federación, la CONAGUA, mediante el Subprograma de Rehabilitación, Modernización, Tecnificación y Equipamiento de Temporal Tecnificado, apoyó una superficie de 8,102.0 ha, el 99.2%, de las 8,165.0 ha programadas, las cuales representaron el 0.05% de las 16.0 millones de ha que se cultivaron en temporal en el ámbito

nacional, a fin de disminuir el deterioro de la infraestructura hidroagrícola; sin embargo, no dispuso de criterios ni de indicadores para medir la contribución del subprograma en el uso eficiente del agua, y en el incremento de la producción y productividad agrícola, debido a que no dispuso de información de los volúmenes de agua almacenada, captada, distribuida y utilizada, ni de la producción y productividad agrícola de los distritos de temporal tecnificado y las zonas de temporal apoyados al cierre de 2016, lo que repercute en la toma de decisiones para evaluar los efectos de los subsidios otorgados a las 168 asociaciones civiles y usuarios de la infraestructura de temporal tecnificado y riego suplementario.

La atención de las recomendaciones de la ASF permitirá a la CONAGUA evaluar la contribución del subprograma en el uso del agua en la agricultura y conocer el efecto de los subsidios en la producción y productividad agrícola de los distritos de temporal tecnificado y las zonas de temporal apoyados, y realizar los pagos de subsidios conforme a los montos establecidos en las reglas de operación del programa.

***Servidores públicos que intervinieron en la auditoría:***

Director de Área

Director General

Lic. Gabriel Linares Trujillo

C.P. Jorge Pedro Castolo Domínguez

***Apéndices***

***Procedimientos de Auditoría Aplicados***

1. Revisar el diseño de las reglas de operación del programa de apoyo a la infraestructura hidroagrícola, de 2016, en el subprograma de rehabilitación, modernización, tecnificación y equipamiento de temporal tecnificado.
2. Constatar que la población potencial y objetivo del subprograma de rehabilitación, modernización, tecnificación y equipamiento de temporal tecnificado, se cuantificó en 2016, conforme a lo establecido en las disposiciones normativas aplicables.
3. Analizar la cobertura de atención de la población potencial y objetivo de 2016, del subprograma de rehabilitación, modernización, tecnificación y equipamiento de temporal tecnificado.
4. Determinar la contribución en el uso eficiente del agua y verificar el incremento de la producción y productividad agrícola obtenida en 2016, en los distritos de temporal tecnificado y en las zonas de temporal apoyadas, y respecto del total de distritos.
5. Comprobar que en 2016, la CONAGUA dispuso del diagnóstico de la infraestructura en los distritos de temporal tecnificado de 2016, en observancia de los ordenamientos legales aplicables.
6. Verificar el cumplimiento de las metas de 2016, del subprograma en materia de rehabilitación, modernización, tecnificación, equipamiento y asesoría, a fin de

- determinar si se amplió la frontera agrícola en los distritos y zonas de temporal tecnificado, en observancia de las disposiciones legales aplicables.
7. Verificar que la entrega de los subsidios del subprograma se efectuó de conformidad con los conceptos, montos y porcentajes definidos en las reglas de operación del programa de apoyo a la infraestructura hidroagrícola, para el ejercicio fiscal de 2016.
  8. Evaluar el sistema de control interno implementado en 2016, en la gerencia de infraestructura de protección en ríos y de distritos de temporal de la Subdirección General de Infraestructura Hidroagrícola, como área responsable del subprograma de rehabilitación, modernización, tecnificación y equipamiento de temporal tecnificado.
  9. Determinar que el gasto del subprograma de rehabilitación, modernización, tecnificación y equipamiento de temporal tecnificado, se ajustó al recurso asignado y a la normativa vigente en 2016.

#### *Áreas Revisadas*

La Gerencia de Infraestructura de Protección de Ríos y de Distritos de Temporal de la Subdirección General de Infraestructura Hidroagrícola.

#### *Disposiciones Jurídicas y Normativas Incumplidas*

Durante el desarrollo de la auditoría practicada, se determinaron incumplimientos de las leyes, reglamentos y disposiciones normativas que a continuación se mencionan:

1. Ley federal de presupuesto y responsabilidad hacendaria: art. 45.
2. Otras disposiciones de carácter general, específico, estatal o municipal: reglas de operación del programa de apoyo a la infraestructura hidroagrícola: art. 4, numeral 4.1; 5, numerales 5.5.3.1, 5.5.3.2 y 5.6.3.2.

Manual de Operación de la Componente Modernización de Distritos de Temporal Tecnificado: capítulo II, numeral 4.

Acuerdo por el que se emiten las disposiciones en Materia de Control Interno y se expide el Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Control Interno, vigente al 3 de noviembre de 2016: art. tercero, disposición 14, inciso a, normas cuarta y quinta.

Acuerdo por el que se emiten las Disposiciones y el Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Control Interno, vigente a partir del 4 de noviembre del 2016: art. segundo, título segundo, numeral 9, normas cuarta párrafo tercero y quinta.

#### *Fundamento Jurídico de la ASF para Promover Acciones*

Las facultades de la Auditoría Superior de la Federación para promover o emitir las acciones derivadas de la auditoría practicada encuentran su sustento jurídico en las disposiciones siguientes:

Artículo 79, fracciones II, párrafo tercero, y IV, párrafo primero, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Artículos 9, 10, 11, 14, fracción III, 15, 17, fracciones XV, XVI y XVII, 34, fracción V, 36, fracción V, 37, 39, 40, 49 y 67, fracciones I, II, III y IV, de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación.

#### *Comentarios de la Entidad Fiscalizada*

Es importante señalar que la documentación proporcionada por la entidad fiscalizada para aclarar o justificar los resultados y las observaciones presentadas en las reuniones fue analizada con el fin de determinar la procedencia de eliminar, rectificar o ratificar los resultados y las observaciones preliminares determinados por la Auditoría Superior de la Federación y que se presentó a esta entidad fiscalizadora para efectos de la elaboración definitiva del Informe General Ejecutivo del Resultado de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública.

Por medio del oficio número B00.1.00.01.-0374 del 2 de octubre de 2017, la CONAGUA señaló los mecanismos para las observaciones de los resultados 3, 4 y 7, como se señala a continuación:

#### Resultado 3

La CONAGUA informó que implementará un mecanismo para homologar y disponer de información útil, confiable y oportuna, el cual consiste en que al cierre del mes de septiembre de 2017, revisará y validará la captura de la información del avance de los indicadores en el Portal Aplicativo de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (PASH), mediante el formato A, Revisión y Validación de Carga de Avance de Indicadores del Subprograma de Rehabilitación, Modernización, Tecnificación y Equipamiento de Temporal Tecnificado, del programa S217 de Apoyo a la Infraestructura Hidroagrícola.

#### Resultado 4

La comisión señaló que, para evaluar la contribución en el uso del agua en la agricultura y en el incremento de la producción y productividad en los distritos de temporal tecnificado y en las zonas de temporal apoyadas de los componentes de Infraestructura de Riego Suplementario en Zonas de Temporal y de Modernización de los Distritos de temporal tecnificado, implementará un modelo basado en los tres indicadores siguientes, que se llevará a cabo de manera interna:

- La eficiencia en el uso del agua se obtendrá del cociente entre la producción agrícola y el volumen del agua utilizado en unidades de riego suplementaria.

Indicador 1: uso eficiente del agua (producción agrícola/volumen utilizado en unidades de riego suplementario)

- El incremento de la producción se obtendrá del cociente de la producción con riego y la producción con temporal tecnificado.

Indicador 2: incremento de la producción (producción con riego/producción con temporal tecnificado).

- El incremento de la productividad se obtendrá del cociente entre el rendimiento (toneladas por hectárea) con riego y el rendimiento con temporal tecnificado.

Indicador 3: incremento de la productividad (rendimiento con riego/rendimiento con temporal tecnificado).

Resultado 7

La CONAGUA informó que implementará mecanismos para revisar y validar la información y evitar que se rebasen los montos y porcentajes establecidos, así como para corregir las inconsistencias de redacción entre el Manual de Operación de la Componente de Modernización de Distritos de Temporal Tecnificado y las Reglas de Operación del Programa de Apoyo a la Infraestructura Hidroagrícola; por lo que presentó los textos que se incorporarán al Proyecto de Reglas de Operación del Programa de Apoyo a la Infraestructura Hidroagrícola 2018, sujeto a aprobación.